

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 1 de 10

Radicado Interno: 20250003120

Fecha: 9/04/2025

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad Urbana y Soluciones (ESU) ha mantenido un firme compromiso con la excelencia en la gestión de calidad desde el inicio de su proceso de certificación en el año 2011, cuando obtuvo por primera vez la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001. Desde entonces, la organización ha logrado de manera ininterrumpida las recertificaciones necesarias para mantener vigente dicha acreditación, reflejando así su compromiso con la mejora continua, la eficiencia organizacional y la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), cada certificación tiene una vigencia de tres años, durante los cuales se realizan auditorías de seguimiento anuales que permiten verificar el cumplimiento continuo de los estándares de calidad. El ciclo de certificación comprende tres fases esenciales:

- **Otorgamiento de la certificación inicial**, con una duración de tres años.
- **Auditorías de seguimiento** en los años uno y dos, enfocadas en la verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión.
- **Auditoría de renovación** en el tercer año, que evalúa la madurez e idoneidad del sistema, reiniciando así un nuevo ciclo.

En el año 2023, la ESU realizó la Auditoría de Renovación correspondiente, contratada mediante el Contrato No. 202300152. En dicho proceso, se actualizó el alcance del certificado para incorporar los cambios aprobados por la Junta Directiva a través del Acuerdo No. 100 de 2020, alineados con un enfoque estratégico renovado que orienta la misión de la ESU hacia la prestación de soluciones integrales en seguridad, tecnología, redes y telecomunicaciones, así como en gestión urbana y del riesgo, tanto a nivel nacional como internacional.

Posteriormente, en el año 2024, se ejecutó la Auditoría de Seguimiento N.º 1 mediante el Contrato N.º 202400111, correspondiente al primer año del nuevo ciclo de certificación. Por lo tanto, para el año 2025, es necesario realizar la Auditoría de Seguimiento N.º 2, correspondiente al segundo año del ciclo vigente.

La certificación bajo la norma ISO 9001:2015 representa un **pilar fundamental para la ESU**, ya que garantiza eficiencia y eficacia en los procesos internos, mejora la competitividad de la organización, fortalece la confianza de sus clientes y aliados estratégicos, y refuerza su compromiso con la excelencia operativa, la innovación y el cumplimiento de estándares internacionales de calidad.

Durante los últimos catorce (14) años, **ICONTEC ha acompañado de forma continua a la ESU** en sus procesos de certificación, realizando auditorías de seguimiento y renovación que han permitido una

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 2 de 10

adaptación progresiva y coherente del sistema de gestión frente a los cambios normativos y estratégicos. Esta relación de largo plazo ha generado un conocimiento profundo por parte del ente certificador sobre la estructura, los procesos, el alcance y los objetivos institucionales de la entidad, facilitando auditorías más eficientes, con observaciones pertinentes y alineadas a la realidad organizacional.

En este contexto, **cambiar de ente certificador** en el punto actual del ciclo conllevaría una serie de **riesgos y desventajas** que pueden afectar negativamente el proceso de certificación y el desempeño institucional.

Por otro lado, la ESU ha mantenido su relación estratégica como aliado del Icontec desde el año 2015 lo que nos ha permitido contar con beneficios en los costos de los servicios, incluido el de la certificación.

Acceso a **consulta de normas aplicables al sector económico** de la entidad a través de su plataforma digital e-collection, **Un cupo gratuito en cursos virtuales especializados**, que permiten la formación continua del talento humano en áreas como:

- Contexto de la organización en sistemas de gestión (8 horas) – Inicio: 26 de mayo
- Talento humano en los sistemas de gestión (16 horas)
- Gestión ambiental (NTC ISO 14001:2015)
- Seguridad del paciente como elemento de calidad
- Fundamentos de la NTC ISO 45001:2018
- Indicadores en los sistemas de gestión
- Gestión del riesgo (ISO 31000:2018), entre otros

Estas formaciones no solo aportan valor agregado al proceso de auditoría, sino que también fortalecen las competencias del personal clave para la implementación, sostenibilidad y mejora del sistema de gestión.

En conclusión, la permanencia de ICONTEC como ente certificador para el año 2025 representa una decisión estratégica que garantiza la continuidad técnica y documental del Sistema de Gestión de Calidad de la ESU, minimiza riesgos asociados a la pérdida de certificación y contribuye al fortalecimiento institucional mediante servicios complementarios de alto valor.

2. OBJETO:

Prestación de servicio de auditoría de seguimiento del certificado del Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 de la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas -ESU y pago de afiliación a Icontec para el año 2025.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 3 de 10

3. ALCANCE:

Para cumplir con el objetivo establecido, el contratista se encargará de realizar auditoría de seguimiento con el fin de mantener vigente el certificado del Sistema de Gestión de Calidad, conforme a la norma ISO 9001:2015, durante el año 2025. Además, se incluye el pago correspondiente de la afiliación al Icontec necesaria para garantizar la continuidad de los beneficios adicionales a nivel de información de interés para la Entidad como lo son sesiones académicas, boletines informativos y obtener precio especial en el costo de la auditoría.

Para cumplir con el objetivo establecido, el contratista se encargará de realizar la Auditoría de Seguimiento N.º 2 durante el año 2025, con el fin de mantener vigente el certificado del Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa para la Seguridad Urbana y Soluciones – ESU, conforme a la norma ISO 9001:2015.

Adicionalmente, el alcance del contrato incluye el **pago de la afiliación anual al ICONTEC**, la cual es indispensable para acceder a **beneficios estratégicos que complementan y fortalecen el proceso de auditoría** y la gestión institucional de la ESU. Esta afiliación permitirá:

- Garantizar la continuidad de los servicios de valor agregado brindados por ICONTEC.
- **Acceder durante dos (2) meses a la consulta de normas técnicas nacionales e internacionales aplicables al sector económico de la entidad**, a través de la plataforma digital *e-collection*.
- **Participar sin costo en un (1) curso virtual especializado**, permitiendo la formación continua del talento humano en temas clave relacionados con los sistemas de gestión. Entre los cursos disponibles se incluyen:
 - ✓ *Contexto de la organización en sistemas de gestión* (8 horas) – Inicio: 26 de mayo
 - ✓ *Talento humano en los sistemas de gestión* (16 horas)
 - ✓ *Gestión ambiental – NTC ISO 14001:2015*
 - ✓ *Seguridad del paciente como elemento de calidad*
 - ✓ *Fundamentos de la NTC ISO 45001:2018*
 - ✓ *Indicadores en los sistemas de gestión*
 - ✓ *Gestión del riesgo – ISO 31000:2018*, entre otros que el Icontec pone a disposición de los afiliados en el transcurso del año

4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El contrato se ejecutará en dos componentes de la siguiente manera:

I. Componente 1 - Auditoría de Seguimiento

1. Programación

El contratista deberá remitir comunicación a la ESU, indicando la programación de la auditoría, fechas y equipo auditor asignado.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 4 de 10

2. Planificación documental:

El Equipo auditor presenta el plan de Auditoría de seguimiento, considerando muestreo representativo para el ejercicio de evaluación, el cual debe incluir como mínimo:

- Objetivo
- Alcance
- Criterios que incluye políticas, procedimientos y requisitos aplicables al Sistema de Gestión de la Entidad
- Procesos para auditar
- Presentación del equipo auditor
- Metodología del proceso de auditoría
- Fecha y duración de la auditoría

3. Auditoría en sitio

- Realizar el recorrido, entrevistas y visitas a las instalaciones de la Entidad ESU
- Realizar el muestreo de evidencias para determinar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad
- Identificar hallazgos (Conformidades, observaciones, oportunidades de mejora, no conformidades)
- Realizar reuniones al final del día con el fin de retroalimentar a los dueños de los procesos y al equipo auditor

4. Informe de auditoría: que contenga como mínimo:

- Fortalezas del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad encontradas
- Debilidades del SGC de la entidad encontradas (Oportunidades de mejora)
- Resumen de la actividad
- No conformidades, hallazgos u observaciones encontrados
- Conclusiones de la Auditoría

Fecha de la auditoría: Será acordada por las partes y quedará plasmada en el Plan de auditoría.

II. Componente 2 - Cuota de afiliación 2025

Corresponde a la cuota de afiliación al Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec) para el año 2025, necesaria para garantizar la continuidad de los beneficios adicionales a nivel de información de interés para la Entidad como lo son sesiones académicas, boletines informativos y obtener un precio especial en el costo de la de auditoría.

Entregable: Constancia de continuidad de la afiliación periodo 2025

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 5 de 10

5. Identificación Del Tipo De Contrato A Celebrar:

Contrato de Prestación de servicios.

6. Modalidad De Selección Del Contratista:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 24, literal a), del reglamento de contratación de la ESU Literal a): “Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”.

7. Valor Estimado Del Contrato Y Justificación De Este:

7.1. Estudio De Mercado

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

N°	OFERENTE	VALOR
1	Bureau Veritas	\$8.472.800 IVA Incluido
2	Icontec	\$6.697.320 IVA Incluido
3	Intertek	\$4.403.000 IVA Incluido

7.2 Valor Estimado Del Contrato

El valor estimado del contrato, de acuerdo con el presupuesto aprobado y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE pesos (\$6.697.320) IVA Incluido, discriminado así:

CONCEPTO	VALOR
Auditoría seguimiento	\$5.634.650 IVA Incluido
Afiliación año 2025	\$1.062,.670 IVA Incluido
Total Contrato	\$6.697.320 IVA Incluido

7.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar de la siguiente manera:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CPC	VALOR
21202020080402-1	13029	83111	\$ 5,634,650
21202020093101-1	13029	95120	\$ 1,062,670
VALOR CONTRATO			\$ 6,697,320

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 6 de 10

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La contratación de la auditoría de seguimiento con El ICONTEC se fundamenta en su historial previo exitoso con la ESU desde el año 2011, la Empresa ha demostrado consistentemente su competencia y eficiencia en la realización de nuestras auditorías, por lo tanto, continuar con la misma entidad auditora proporciona múltiples beneficios estratégicos y operativos.

Cabe destacar que cualquier cambio de contratista conllevaría una transferencia de la certificación, lo que podría generar reprocesos y riesgos innecesarios en el proceso, debido al tiempo y los recursos necesarios requeridos para que una nueva empresa se familiarice con nuestro sistema. Al mantener a ICONTEC como nuestro proveedor de servicios de auditoría, obtendremos los siguientes beneficios:

Coherencia y Estabilidad en los Estándares de Calidad: La familiaridad de ICONTEC con nuestros sistemas y procesos asegura que las auditorías sean consistentes y alineadas con nuestros estándares de calidad establecidos. Esto es crucial para mantener la integridad de nuestro sistema de gestión y asegurar que cualquier área de mejora se identifique y aborde de manera oportuna y efectiva.

Mantenimiento del Reconocimiento y Prestigio: La estabilidad en nuestros procesos de certificación y auditoría contribuye a la percepción de confianza y profesionalismo de nuestra empresa tanto internamente como ante nuestros clientes. Esto es fundamental para mantener nuestra reputación en el mercado.

En este contexto, se propone contratar nuevamente los servicios de ICONTEC, entidad de amplia trayectoria y prestigio en la prestación de servicios de certificación. Con más de 55 años de experiencia y una sólida presencia en Latinoamérica, ICONTEC ha certificado a más de 7,000 organizaciones en la región, destacándose por garantizar procesos de auditoría rigurosos y efectivos, esenciales para el fortalecimiento de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.

Además, ICONTEC es reconocido oficialmente por el Gobierno Colombiano como el Organismo Nacional de Normalización, según el Decreto 1595 de 2015. Desde el inicio de nuestro proceso de certificación en 2011, esta entidad ha demostrado consistentemente su idoneidad, competencia y eficiencia en la realización de auditorías, consolidándose como un aliado estratégico en el aseguramiento de la calidad de nuestros procesos.

La auditoría de seguimiento constituye una etapa clave para garantizar la vigencia del certificado del Sistema de Gestión de Calidad y proyectar una exitosa renovación en el año 2026. Este proceso es especialmente relevante considerando los cambios significativos que ha experimentado el sistema de gestión de la ESU, los cuales deben ser debidamente evaluados y alineados con los estándares más recientes de la norma ISO 9001:2015. Al confiar esta tarea a ICONTEC, estaríamos alineados con los estándares más recientes y que cualquier ajuste necesario se realice durante la vigencia de este ciclo de certificación. A pesar de que dicha

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 7 de 10

contratación no es la más económica de las presentadas, los beneficios en términos de experiencia, coherencia, y estabilidad superan ampliamente la inversión, garantizando una gestión de calidad robusta y un reconocimiento sostenido en el mercado.

Con base en lo anterior, se considera que ICONTEC reúne las condiciones técnicas, administrativas y de experiencia requeridas para garantizar el éxito en la ejecución de la Auditoría de Seguimiento N° 2 para el año 2025

9. Riesgos: Ver anexo matriz de Riesgo

10. Garantías Exigidas:

En virtud del objeto contractual, así como las partes del contrato, el contratista deberá constituir los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

12. Condiciones Contractuales:

12.1 Obligaciones Del Contrato

12.1.1 Obligaciones De La Esu:

- 1) Realizar el pago por el servicio prestado de acuerdo con la forma de pago establecida.
- 2) Suministrar toda la información suficiente para que el CONTRATISTA pueda desarrollar su objeto contractual.
- 3) Cumplir los requisitos del esquema de certificación de sistema de gestión, para el cual solicita y/o es titular de la certificación y todos aquellos específicos relacionados con dicho esquema y los establecidos en el Reglamento vigente de la certificación ICONTEC de Sistemas de Gestión.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 8 de 10

- 4) Efectuar la supervisión del contrato, a través del Profesional Especialista de la Oficina Estratégica de la ESU o por quien ordene el operador del gasto.
- 5) Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar
- 6) Cuando se presenten no conformidades mayores y/o cuando se detecte que no hay eficacia en las acciones correctivas para no conformidades menores pendientes de la auditoría anterior, se debe realizar una verificación complementaria antes de que transcurran noventa (90) días de la finalización de la auditoría o se venza el certificado, en fecha acordada con la Organización, para confirmar que se han implementado eficazmente las correcciones y las acciones correctivas para los aspectos detectados como no conformes o para comprobar que se han cumplido las condiciones exigidas. La ESU debe pagar esta verificación complementaria, de acuerdo con su duración.

12.1.2 Obligaciones Especificas Del Contratista:

- 1) El contratista garantiza durante la vigencia del contrato que se cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución mensuales previa coordinación con el supervisor e interventor del contrato.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas.
- 3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- 4) Deberá entregar un informe final de la auditoría de seguimiento, el cual abarcará los hallazgos, objetivos, alcances y metodología de la auditoría. Este informe detallará los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como acciones correctivas y preventivas, entre otros aspectos relevantes.
- 5) Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto convenido.
- 6) Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
- 7) Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- 8) Asegurar el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual que permita la adecuada ejecución del contrato.
- 9) Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- 10) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 9 de 10

12.1.3 Productos Y/O Servicios:

El contratista se obliga a suministrar el servicio de auditoría de seguimiento en el plazo acordado y en la entrega del informe final. Adicional realizara la afiliación correspondiente al año 2025, según lo establecido en el punto de 4 del presente documento ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO.

12.1.4 Forma De Pago:

La ESU pagará al Contratista el 100% del valor total del contrato una vez haya recibido la constancia de continuidad de la afiliación 2025 y culminado la auditoría de seguimiento y entregado el informe final, sujeto a recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente el documento, la factura deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 del 08 de enero de 2025, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 04
		Página 10 de 10

12.1.5 Supervisión Del Contrato:

La Supervisión del Contrato estará a cargo de Profesional Especializado de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido el Manual de Contratación de la Entidad.

12.1.6 Plazo De Ejecución:

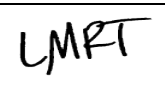
La duración del presente contrato será de cuatro (04) meses previa aprobación de la garantía por parte de la Unidad Jurídica de la ESU sin exceder el treinta y uno 31 de diciembre de 2025 o hasta que se finalice el proceso de auditoría, lo que primero ocurra.

12.1.7 Lugar De Ejecución Del Contrato:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Medellín.

Cordialmente,


MARCELA GÓMEZ RENDÓN
 Jefe Oficina Estratégica

Aprobó:	Laura Alexandra Sepúlveda Marín- Secretaria General	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro -Subgerente Administrativa y financiera	
Revisó:	Juan Camilo Aguilar Montoya – Unidad Jurídica – secretaria General	
Revisó:	Lina Marcela Restrepo Toledo- Unidad de bienes y servicios	
Proyectó:	Valeria Mejía - Profesional Universitario – Oficina Innovación	